



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1548/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 318/2009, de fecha 23 de Abril de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Comisión de Servicio, al funcionario **LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS,** Cedula Nacional de Identidad N° _____ Auxiliar, Grado 17°, según siguiente detalle:

Destino	Fecha	Motivo	Viático
Santiago	03.04.2009	Tramites del Servicio.	\$ 12.288.-
Santiago	06.04.2009	Tramites del Servicio.	\$ 12.288.-
Valparaíso	07.04.2009	Tramites del Servicio.	\$ 12.288.-

2° PAGUESE al funcionario la suma de \$ 36.864 (treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a la Comisión de Servicios.

3° IMPUTESE el gasto al 215-21-01-004-006.000: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH /Comisión de Servicio.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / OTL / RRHH / OJE / GARD / JBN / Rd.-

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]